



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 63

Julio 29 de 2014

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
7	81001333002-20 13-00143-01	SEGUNDA	ACCION EJECUTIVA	YOLANDA MOSQUERA NOVOA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	Auto que ordena alegar de conclusion 1.- ADMITIR los recursos de apelación presentados por las partes demandante y demandada UAESA contra la sentencia del 7 de julio de 2014, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca. 2.- ORDENAR que se notifique al Agente del Min. Público delegado ante esta Corporación, como lo exige el art. 303 del CPAyCA. 3.- ORDENAR que por Secretaría, una vez ejecutoriada esta providencia y notificado el Min. Público, se pase el expediente al Despacho para fijar audiencia de alegaciones y sentencia de segunda instancia.	01	25/07/2014	LUIS NORBERTO - CERMEÑO	52

El anterior Estado se fija hoy, 29 Julio de 2014 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 29 Julio de 2014 a las seis de la tarde (06:00 P.m).

  
JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ  
Secretario General